



servicio paz y justicia / uruguay

serpaj



Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité Contra la Tortura a Uruguay

Organizaciones:

Servicio Paz y Justicia- SERPAJ

Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay- IELSUR

Comité de los Derechos del Niño de Uruguay

Organización Mundial Contra la Tortura- OMCT

Introducción:

En el marco del seguimiento de las observaciones finales de Uruguay, la OMCT, el Instituto de Estudios Legales y Sociales (IELSUR), el Comité de los Derechos del Niño en Uruguay (CDNU) y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) realizaron una misión a Uruguay en Abril de 2015.

La misión tenía por objetivo darle seguimiento a las recomendaciones del CAT al gobierno uruguayo en mayo del 2014. En esa ocasión, el Comité destacó tres áreas de mayor preocupación, que incluyen: (a) asegurar o reforzar salvaguardias para las personas privadas de libertad, adoptando las medidas apropiadas para que todas las denuncias de tortura o malos tratos se investiguen con prontitud, exhaustividad e imparcialidad y que se enjuicie debidamente a sus autores (b) asegurarse de que el sistema de justicia juvenil esté armonizado con las normas internacionales; (c) investigar prontamente y garantizar el enjuiciamiento debido por los actos de tortura en el sistema de justicia juvenil y garantizar la protección para las víctimas y los testigos.

Con el fin de examinar la aplicación de las recomendaciones, la OMCT e IELSUR visitaron la cárcel de mujeres de Montevideo y algunos centros de detención para menores del SIRPA.

Durante las visitas, notamos con preocupación algunos problemas que pueden representar tratos inhumanos y degradantes, tales como celdas de aislamiento y condiciones insalubres de detención. También recibimos quejas relacionadas con maltratos, largos períodos de confinamiento, el uso excesivo de medicamentos en algunos centros de detención y la persistencia de represalias en contra del personal que presenta denuncias dentro del SIRPA o que esté en desacuerdo con algunas de las prácticas establecidas.

Además de las visitas de control, la durante la misión nos hemos reunido con diversas autoridades, entre ellas el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR); la nueva directiva del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA); la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH); la Corte Suprema de Justicia; UNICEF; el Ministerio de Relaciones Exteriores y organizaciones de la sociedad civil.

Este documento contiene un resumen de las conclusiones de la misión en respuesta al informe del Estado de Uruguay al CAT.

1- Seguimiento del párrafo 9 de las observaciones finales: denuncias de tortura y malos tratos en centros penitenciarios

Violencia Policial e impunidad:

Los episodios de violencia policial siguen ocurriendo y dejan al descubierto la debilidad de los mecanismos de control e investigación que ha instalado la administración. No existen mecanismos a nivel judicial que faciliten este tipo de denuncias. A las víctimas se les recomienda hacer la denuncia en la sede policial, para luego, por esa vía ingresarla a sede Judicial. Este mecanismo propicia el gran poder seleccionador de la policía que en su mayoría no eleva este tipo de denuncias a la instancia correspondiente.

Denunciar en la oficina del denunciante, no es un buen camino y crea represalias, para ello Uruguay debería desarrollar una institucionalidad para prevenir este tipo de actuaciones arbitrarias de la policía, lugares en donde plantear habeas corpus y de resguardo a las garantías individuales, hasta la fecha solamente se puede recurrir a los juzgados penales que funcionan con los horarios habituales de oficina.

Recomendación:

El Estado debería legislar para brindar gratuitamente al denunciante un abogado (distinto al abogado de oficio) y un operador del área social que acompañe al denunciante y sus allegados en el proceso judicial. Este seguimiento interdisciplinario es clave para no continuar vulnerando derechos de las víctimas de violencia institucional. Permitirá sortear los obstáculos y evitar los entramados y prácticas del

Poder Judicial que forman parte del control social que se ejerce sobre los sujetos que más recae la selectividad, y por ende, la violencia estatal.

Respuesta Estatal:

Asimismo “Asuntos Internos” ha emprendido investigaciones y muchas veces contribuido con información para la Institución Nacional de DDHH e incluso la justicia es un instrumento dentro de la policía que es muy débil aún tanto en materia de recursos humanos como para la investigación de estos hechos.

Es de destacar que varios informes de la Institución Nacional de Derechos Humanos han manifestado preocupación y reclamado luchar por erradicar el abuso policial. También vale mencionar que las respuestas estatales demoran mucho, y asimismo algunas nunca son respondidas.

La INDDHH nos ha también señalado la dificultad burocrática para llamar a concursos y tener sus propios funcionarios, lo que dificulta el trabajo de visita a los centros carcelarios.

Estructura de la Cárcel Femenina

En misión al país, un año después de las recomendaciones, la OMCT, SERPAJ e IESULR visitaron la Cárcel Femenina de Montevideo. Un edificio que claramente no corresponde a las exigencias sanitarias, estructurales y de seguridad de una cárcel. En la visita se verificó que mujeres con niños viven en habitaciones con infiltración, hongos y gusanos en las tuberías. La leche que reciben se pierde porque no tienen refrigeradora. En el momento de la visita no habían vidrios en las ventanas, lo que es particularmente preocupante con el frío del invierno.

Asimismo, la cárcel no cuenta con un plan de evacuación en caso de incendio.

Las condiciones de detención son peligrosas para los niños y las mujeres que allí viven. Según la información que obtuvimos durante la visita, de Enero hasta Abril 2015 hubieron 2 suicidios en el centro femenino.

2- Seguimiento de los párrafos 12 y 13 de las observaciones finales: justicia juvenil y centros de menores

Tortura en los centros y mecanismos de denuncia:

En relación a la situación en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, ante el recambio de autoridades y la asunción de una nueva mesa delegada, se han dado algunas señales importantes como los anuncios de no tolerar malos tratos y torturas. Para ello se creó algunos mecanismos (línea telefónica y dirección de mail) para denunciar este tipo de hechos, de los que se desconoce el nivel de impacto que han tenido a nivel de acceso de los adolescentes y sus familias.

Así también, en un fallo inédito de la justicia penal se inició el proceso penal contra 26 trabajadores del SIRPA/INAU imputados por el delito de tortura previsto en la ley 18.026. Es la primera vez que se utiliza esta figura para un grupo de personas que reducen violentamente a adolescentes alojados en un centro de detención.

Actualmente el parlamento tiene a estudio un proyecto de ley de separación del SIRPA del INAU con media sanción de la cámara de senadores que seguramente se apruebe antes de fines de 2015.

Preocupaciones Principales:

Aún falta desarrollar programas que tiendan a reducir el ocio compulsivo y avanzar en depurar cuadros de personal que presentan serias deficiencias en su formación y actitudes para trabajar con adolescentes. Asimismo, la reparación psicosocial a las víctimas de tortura y malos tratos no es un tema abordado por la administración y es un tema pendiente.

Asimismo han quedado al descubierto en este año el ingreso de trabajadores en la pasada administración con escasa formación, con vínculos familiares con integrantes de la lista sindical mayoritaria del Sindicato del Instituto del Niños y el Adolescentes (SUINAU) en lo que se conoce como el árbol genealógico del sistema de responsabilidad penal. Una de las causas de la impunidad.

Otro punto merece el tema de las grandes obras realizadas en el periodo pasado que han presentado serios problemas de construcción al punto que una de ellas debió ser cerrada este año. Se está en proceso de auditoría de estas obras.

Por último queremos mencionar el suicidio de un adolescente en el Centro Desafío, uno de los centros de detención del INAU, que deja al descubierto la falta de previsión para abordar situaciones como la acontecida y el trabajo y acompañamiento posterior con los adolescentes allí recluidos.

Observaciones Adicionales:

Para la redacción de este informe las organizaciones firmantes habíamos solicitado en Abril de 2015 al Instituto Nacional de Rehabilitación- INR, las estadísticas de investigaciones, denuncias y condenas, bien como el número de muertes en las cárceles, y el protocolo de seguridad y progresividad. Sin embargo, hasta esta fecha, no hemos obtenido una respuesta.